



Resolución de Administración N° 0038-2012-OEFA/OA

Lima, 29 de marzo de 2012

VISTO:

El Memorandum N° 068-2012-OEFA/OCOP de fecha 26 de marzo de 2012, de la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor José Luis Luna Aguayo, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Sechura, realizado el 28 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 068-2012-OEFA/OCOP la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor **José Luis Luna Aguayo**, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Sechura, realizado el 28 de febrero del 2012, para la Reunión de Trabajo del Comité de Gestión de la Bahía de Sechura; la misma que a la par de haber sido programada, la previsión de los viáticos no llego a concretarse a causa de la demora en el envío de la solicitud por motivos de la recargada agenda que suscitó el conflicto socio ambiental, así como por la falta de personal sumándose a esto la renuncia de un especialista de la oficina desconcentrada de Tumbes.



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 558-2012-OEFA/OPP-CPP del 28 de marzo de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **José Luis Luna Aguayo**, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Sechura, realizado el 28 de febrero del 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **José Luis Luna Aguayo** por el importe de **S/. 235.00** (Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Sechura, realizado el 28 de febrero del 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 055: Supervisión y Fiscalización Desconcentrada. OD Tumbes.**

2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 55.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones	S/. 180.00

Regístrese y comuníquese.


.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Encargado de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA